

NORMATIVA ESCUELA PÁDEL ADULTOS CD MONTECANAL 2025 – 2026

- Las clases se abonarán **TRIMESTRALMENTE** mediante domiciliación bancaria obligatoria.
- El 25 de julio se cobrará el mes de septiembre en concepto de reserva de la plaza.
- 1 de septiembre se cobrarán los meses de octubre y noviembre.
- 1 de diciembre se cobrarán los meses de diciembre, enero y febrero.
- 1 de marzo los se cobrarán los meses de marzo, abril y mayo.
- 1 de junio se cobrará el mes de junio.
- Si se devuelve el recibo la comisión generada por los mismos será repercutida directamente al cliente junto con la cuota pendiente de pago.
- Se aseguran el 50% de las clases en pista cubierta. Si todos los miembros del grupo son socios siempre que no haya evento en el club las clases se darán en pista cubierta.
- En caso de querer entrenar en pista cubierta siempre si no es todo el grupo socio conlleva un coste adicional por persona de 15 euros mes y se debe solicitar enviando correo a padel@cdmontecanal.com y deben estar todos los miembros de acuerdo.



NORMATIVA ESCUELA PÁDEL ADULTOS CD MONTECANAL 2025 – 2026

- El número de alumnos por curso para iniciar las clases será un mínimo de 3 alumnos y un máximo de 4 en Escuela de Adultos. Si el curso se queda con 2 alumnos o menos se tratará de reubicar a esos alumnos en otros grupos y en caso de no ser posible el grupo desaparecerá o pasará a ser tratado como clases particulares si es antes de las 16h.(Se mantendrá el grupo un mes con 2 personas para tratar de encontrar a alguien para completarlo.)
- Los alumnos que quieran darse de baja en la Escuela deberán enviar email a padel@cdmontecanal.com antes del día 25 del trimestre anterior al inicio de las clases. En caso contrario, la cuota correspondiente será domiciliada. Una vez facturado el trimestre, no se realizará ningún reembolso, ni total ni parcial.
- Las clases que se suspendan a causa de la lluvia o por otro tipo de eventualidad en las que el club sea el responsable se recuperarán siempre. Alumnos y monitor buscarán día y hora para recuperar la clase pertinente. En el caso de incapacidad temporal del monitor que habitualmente asiste al alumno, el club sustituirá a aquel por otro monitor. Dicha sustitución no será en ningún caso motivo de devolución de la cuota correspondiente.
- Las clases que el alumno pierda por motivos personales (enfermedad, trabajo, etc) no se tendrá derecho a recuperación.
- No se ajustarán tampoco las cuotas en caso de no asistencia y el club se reserva el derecho de admisión para la Escuela.

